

I
00 02

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS (ASTEPOB), ASISTENCIA TECNICA PORTUARIA S.A.; CONTENEC, CONTENEDORES DEL ECUADOR S.A.; INTERMODAL S.A.; TRESCIENTOS 17 S.A.; EUROINSPECCIONES, EUROINSPEC S.A.; e. INMOBILIARIA INCOLUNA S.A. POR INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. (GRUPO), DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de las compañías (ASTEPOB), ASISTENCIA TECNICA PORTUARIA S.A.; CONTENEC, CONTENEDORES DEL ECUADOR S.A.; INTERMODAL S.A.; TRESCIENTOS 17 S.A.; EUROINSPECCIONES, EUROINSPEC S.A.; e. INMOBILIARIA INCOLUNA S.A., por INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. (GRUPO), disolución anticipada de aquellas, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de ésta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de diciembre de 1996, ante el Notario Triésimo Octavo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. 97-2-1-1-
004349
23.110 el 15 de diciembre de 1997. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 23.110
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Doctor Humberto Herrera Sánchez, en su calidad de Representante Legal de las compañías absorbidas y de las absorbente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- FUSION POR ABSORCION.- INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. (GRUPO), absorbe a (ASTEPOB), ASISTENCIA TECNICA PORTUARIA S.A.; CONTENEC, CONTENEDORES DEL ECUADOR S.A.; INTERMODAL S.A.; TRESCIENTOS 17 S.A.; EUROINSPECCIONES, EUROINSPEC S.A.; e. INMOBILIARIA INCOLUNA S.A.; por lo que éstas se disuelven.
- 4.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía fija su capital autorizado en DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES.
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante la Fusión por Absorción el 100%.
- 7.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. (GRUPO), y tiene un plazo de duración de VEINTE AÑOS.
- 8.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 9.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios técnicos en materia portuaria y agenciamiento de buques, la contratación de empleados y trabajadores temporales para las agencias navieras y marítimas que prestan sus servicios en la República del Ecuador....
- 10.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerente Comercial, y el Directorio cuando se organice. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
Guayaquil, 17 de diciembre de 1997

VAP/MBV/MLM

M. Martínez Davalos
AB MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL